

## BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA "SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.U. (SADEI)"

---

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

---

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Técnico Superior para la empresa pública Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (en adelante SADEI), a incorporar a jornada completa, mediante contrato laboral indefinido, con un periodo de prueba de 6 meses de acuerdo con lo señalado en el art. 15 del Convenio colectivo de oficinas y despachos de Asturias; y con una retribución bruta anual de 26.750 € por todos los conceptos retributivos indicados en el convenio citado.

### 2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

---

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las *Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016* y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

### 3.- CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

---

Reportando directamente al Director-Gerente, sus funciones y responsabilidades serán, entre otras:

- Planificar, organizar y ejecutar la incorporación de datos territoriales, demográficos, del mercado laboral, de sectores económicos y estadísticos en general de Asturias, a partir de las fuentes pertinentes (censos, muestras y registros administrativos, ...), a fin de que sirvan de base a los análisis y estudios a realizar por SADEI.
  - Colaborando con el equipo de informática en la integración, depuración, estructuración y validación de datos a fin de garantizar la calidad y disponibilidad de los mismos.
  - Estableciendo procedimientos regulares de recogida de datos para garantizar la máxima actualidad de las bases de datos, elaborando cuestionarios u otros métodos de recogida de datos cuando sea necesario.
- Analizar los datos anteriores, utilizando las técnicas y herramientas de análisis (estadístico, matemático, ...) que sean pertinentes, a fin de elaborar informes de utilidad para los usuarios de los estudios de SADEI y mantener los indicadores, series históricas, ... con la continuidad y calidad previstas.
  - Aplicando los métodos de investigación y análisis establecidos.
  - Cumpliendo el plan de trabajo recurrente establecido (estudios continuos, periódicos, etc.).
  - Colaborando con las áreas de trabajo en la definición y elaboración de muestras.
- Garantizar la disponibilidad de los informes y documentos para publicación o entrega a los órganos de gestión de SADEI.
- Analizar y proponer a la dirección acciones de cambio o mejora a fin promover la capacidad de SADEI de responder a las demandas y necesidades de los usuarios, con especial atención a la mejora o incorporación de experiencia y conocimiento en materias de análisis estadístico, matemático, tecnológico y de ámbitos de conocimiento relacionado con los anteriores.

- Colaborar en el control de aspectos de gestión y financieros que afecten a su área de trabajo.
  - Aportando y controlando información de costes, información de seguimiento del presupuesto asignado a su área.
- Asesorar e informar al resto del equipo de trabajo, a usuarios y a terceros en lo que se le demande o delegue.
- Colaborar con otros organismos similares, atender solicitudes de información y mantenerse actualizado en tecnologías y conocimientos necesarios para SADEI en su área.
- Cuantas sean necesarias, dentro de sus capacidades y competencias.

## 4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

---

Para la admisión en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no haber cumplido los 65 años.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) No estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Estar en disposición de incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se establezca a partir de los 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación (incluida) de la resolución del proceso selectivo en la web de SADEI.
- e) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Licenciatura o grado en alguna de las siguientes especialidades o equivalentes en el ámbito de análisis estadístico – matemático y afines:
    - Matemáticas / CC Exactas
    - Estadística
    - Física
    - Ingeniería

Cualquiera de las anteriores titulaciones deberá haber sido obtenida u homologada como tal por una universidad española.

## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES / FASE DE ADMISIÓN

---

La solicitud de inscripción en el proceso se considerará realizada, única y exclusivamente, con la presentación en plazo y forma de los documentos que se indican a continuación:

- ✓ Anexo I: Formulario Excel con CV Estandarizado.
- ✓ En este formulario se harán constar, además de los datos curriculares que se soliciten, datos personales y de contacto, incluyendo necesariamente un correo electrónico que será el que se use para comunicaciones durante el proceso en los casos que proceda.
- ✓ Anexo II: Cláusula de Consentimiento al tratamiento de datos personales, relativa a protección de datos de carácter personal.
- ✓ Anexo III: Declaración de no haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Informe de vida laboral emitido por la TGSS, actualizado a la fecha de la solicitud.
- ✓ Expediente/s académicos universitarios de Grados y Licenciaturas.

Los anexos citados anteriormente pueden descargarse en la web de SADEI, en el siguiente sitio web: [www.sadei.es](http://www.sadei.es)

La oferta será publicitada en los medios contemplados expresamente en la Base 9ª y también podrá ser publicitada en otros medios que se consideren adecuados para el propósito de reclutamiento. El hecho de que la oferta se publicite en otros medios, incluyendo portales de empleo u otros sitios web que presenten la opción de “inscribirme” o función similar no implica que sirvan como medios o procedimientos de inscripción válidos, sino únicamente como medios de difusión pública de la oferta.

**El plazo de presentación** de los documentos enumerados anteriormente finalizará el **viernes 24 de mayo de 2019 a las 18:00 horas**.

**La forma de presentación** será:

- mediante el envío por correo electrónico a: [sadei-ts2@gysa.es](mailto:sadei-ts2@gysa.es)
- mediante la presentación física o correo postal con la referencia “SADEI-TS2” en el domicilio de GYSA RR HH, C/Fray Ceferino 37 – 33001 – Oviedo.

La presentación de documentos incompletos, ilegibles o que dificulten notablemente su uso o interpretación podrá suponer que se tengan por no presentados con los efectos correspondientes.

Una vez comprobada la documentación recibida se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso, en la forma y medios que se indican en la base 9ª. En dicha publicación se indicará un plazo para presentar las alegaciones por parte de los aspirantes. Finalizado este plazo, y revisadas las alegaciones si las hubiera, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, y no podrán presentarse nuevas alegaciones a esta fase de admisión

En cualquier momento del proceso se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales acreditativos de cumplir con los requisitos y méritos aportados y, en todo caso, se requerirán con carácter previo a la contratación del aspirante seleccionado y deberán ser presentados en el plazo que se les requiera, que, salvo indicación expresa en contra, en ningún caso será superior a 7 días.

En caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada, ni la presentación de la solicitud ni la superación de las pruebas generarán derecho alguno a los aspirantes.

## 6.- PROCESO SELECTIVO

---

El proceso selectivo constará de tres fases. En cada una de ellas se otorgarán determinados puntos según se explica más adelante. La puntuación total máxima que es posible obtener en el proceso es de 100 puntos, resultantes de la suma de los puntos obtenidos en cada una de las tres fases.

Dado que la complejidad y la carga de trabajo que supone el proceso selectivo excede de la capacidad del actual equipo técnico de SADEI, se acuerda encomendar la ejecución de las fases de admisión, fase I y fase II a la empresa especializada en recursos humanos GYSA RECURSOS HUMANOS S.L., conforme a lo dispuesto en la Instrucción 4ª del Acuerdo de 27 de abril de 2016.

A la finalización de cada una de las fases del proceso (Fase 1, Fase 2 y Fase 3) se publicarán en los medios indicados en la Base 9ª, respecto a comunicaciones de interés común, las listas provisionales de puntuaciones que correspondan a cada fase. Estas publicaciones tendrán la consideración de provisionales hasta la terminación del proceso.

Los aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles (no se computan sábados) desde la fecha (incluida) de la publicación de listados de resultados de cada fase para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Estas se presentarán por correo electrónico dirigido al Tribunal en la siguiente dirección: [sadei-ts2@gysa.es](mailto:sadei-ts2@gysa.es)

El plazo y la gestión de alegaciones o reclamaciones no interrumpe el progreso de los trabajos, asumiéndose que, en caso de ser atendidas, las listas ya publicadas podrán verse modificadas.

Pasado el plazo de reclamaciones no procederá reclamación alguna, publicándose nuevos listados si hubiese lugar a ello en atención a las reclamaciones presentadas.

## 6.1 - FASE 1

La **primera fase** constará de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y reflejados en la Ficha/Cv estandarizado enviado.

La **puntuación máxima** posible de la primera fase será de **40 puntos, de los cuales:**

- 30 puntos corresponderán a méritos formativos / académicos.
- 10 puntos corresponderán a experiencia.

**Superarán esta fase:**

- Los 8 aspirantes que obtengan mayor puntuación y tengan al menos 15 puntos de los 40 máximos posibles.

En caso de producirse empates a puntos que impliquen que haya más de 8 candidatos, se desharán los mismos entre los aspirantes con menor puntuación que se encuentren en situación de empate aplicando, sucesivamente si persistiese tal situación, los siguientes criterios y en el siguiente orden: mayor puntuación en la suma de los apartados 6.1.b + 6.1.c; mayor puntuación en el apartado 6.1.d y mayor puntuación en el apartado 6.1.e.

Si una vez aplicados los anteriores filtros de desempate persiste aún empate entre candidatos, quienes se encuentren en dicha situación pasarán a la siguiente fase.

## VALORACIÓN DE MÉRITOS

### 6.1-a. Méritos por formación académica.

Valoración de la formación requerida en la base 4, apartado e)		
Criterios a tener en cuenta en la valoración.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de adecuación de los estudios al perfil del puesto e interés de cara a la actividad de SADEI. <b>No se valorará ninguna titulación / especialidad que no sea relevante o sea de muy escaso interés para las funciones del puesto.</b></li></ul>	
Puntos x nivel académico. En este apartado se valoran únicamente Grados y Licenciaturas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel académico.</li></ul>	
Graduación de las valoraciones y límites de este apartado.	Puntuación mínima	2 puntos / titulación.
	Puntuación máxima	10 puntos / titulación.
	<b>Puntuación total máxima en este apartado.</b>	<b>16 puntos.</b>

6.1-b. Méritos por formación adicional de postgrado.

Valoración de la formación de postgrados de al menos 400 horas o un curso académico de duración		
<p>Criterios a tener en cuenta en la valoración.</p> <p>Puntos x cada titulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de adecuación a las funciones y responsabilidades del puesto, e interés de cara a la actividad de SADEI. <b>No se valorarán aquellos que carezcan de interés o relevancia para el puesto.</b></li> <li>• Nivel académico: Postgrado, Máster y Doctorado (se valora únicamente si está acabado).</li> <li>• Ámbito académico (tendrán mayor peso los cursados en Universidad).</li> <li>• Modalidad (penalizada modalidad no presencial).</li> </ul>	
<p>Graduación de las valoraciones y límites de este apartado.</p>	<p>Puntuación mínima por cada título de Máster, Postgrado o Doctorado.</p>	<p>0,158 puntos.</p>
	<p>Puntuación máxima por cada título de Máster, Postgrado o Doctorado.</p>	<p>2,5 puntos.</p>
	<p><b>Puntuación total máxima en este apartado.</b></p>	<p><b>6 puntos.</b></p>

6.1-c. Méritos por otra formación adicional

Valoración de otros cursos y seminarios no valorados en apartados anteriores, y realizados en los últimos 5 años. Se incluyen aquí cursos y certificaciones informáticas de interés para las funciones del puesto.		
<p>Criterios a tener en cuenta en la valoración.</p> <p>Puntos x cada curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de adecuación al perfil del puesto. <b>NO se valorarán aquellos cursos que carezcan de interés o relevancia para el puesto.</b></li> <li>• Duración: &lt; 150 horas o duración no acreditada / Duración &gt;= 150 horas (<b>acreditada</b>).</li> <li>• Se valoran cursos y certificaciones en aplicaciones y herramientas informáticas de interés (SPSS, SAS, R, GIS, ...), Excel avanzado, ...</li> <li>• Modalidad (penalizada modalidad no presencial).</li> </ul>	
<p>Graduación de las valoraciones y límites de este apartado.</p>	<p>Puntuación mínima por cada curso</p>	<p>0,05 puntos.</p>
	<p>Puntuación máxima por cada curso</p>	<p>1 puntos.</p>
	<p><b>Puntuación total máxima en este apartado</b></p>	<p><b>6 puntos.</b></p>

6.1-d. Méritos por nivel de idiomas.

Valoración de conocimientos de idiomas.		
<p>Criterios a tener en cuenta en la valoración.</p> <p>Niveles e idiomas.</p>	<p><b>Inglés</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B2 1 punto.</li> <li>• C1 o superior 1,5 puntos.</li> </ul> <p><b>Otro idioma</b> (excluido el Español y cualquier idioma regional).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B2 o superior 0,5 puntos.</li> </ul> <p><b>ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA:</b> La Comisión de Valoración podrá aceptar las formas de acreditación que sean acreedoras de fiabilidad suficiente y sean verificables (lo serán en todo caso los certificados más habituales -EOI, Cambridge, TOEFL, ...- emitidos por los organismos correspondientes o centros evaluadores reconocidos).</p>	
Graduación de las valoraciones y límites de este apartado.	Puntuación mínima por cada idioma.	0,5 puntos.
	Puntuación máxima por cada idioma.	1,5 puntos.
	<b>Puntuación total máxima en este apartado.</b>	<b>2 puntos.</b>

6.1.e - Méritos por experiencia.

Valoración de la experiencia profesional. Se valora exclusivamente la experiencia de interés para el puesto.		
<p>Criterios a tener en cuenta en la valoración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo desempeñando el puesto: puntos por semestre completo (*). Se incluyen experiencias acreditables laborales y afines (becas, ...) en cualquier tipo de organización (empresa, universidad, etc.). (* se computan fracciones restantes si son de al menos 150 días.</li> <li>• Puntuación adicional por uso y nivel de alguna de las tecnologías informáticas de interés para el puesto (análisis estadístico, matemático, GIS, ...).</li> <li>• Puntuación adicional si la actividad de la organización está relacionada con funciones y actividades afines a las de SADEI, o bien el puesto desempeñado incluye funciones asimilables a las del puesto a desempeñar.</li> </ul>	
Graduación de las valoraciones y límites de este apartado.	Puntuación mínima por cada 6 meses.	1,2 puntos.
	Puntuación máxima por cada 6 meses.	2 puntos.
	<b>Puntuación total máxima en este apartado.</b>	<b>10 puntos.</b>

## 6.2 - FASE 2

La **segunda fase** consistirá en una entrevista individual, curricular y por competencias y en la realización de las pruebas de evaluación de competencias (tipo test, no requieren preparación, temario o estudio de ningún tipo) que la consultora estime pertinentes. En base a esta entrevista, si el entrevistador detectase falsedades, o alteraciones o imprecisiones significativas, respecto a los datos reportados y valorados en la Fase 1, se podrá modificar la puntuación obtenida en la Fase 1 e incluso determinar la exclusión del aspirante. La modificación de puntuaciones en esta fase podrá dar lugar igualmente a la recomposición de listas, por lo que todas las listas publicadas tendrán la condición de provisionales hasta la finalización del proceso.

<b>Criterios de valoración y puntuaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Trayectoria académica: máximo 4 puntos</li><li>• Trayectoria profesional: máximo 6 puntos</li><li>• Competencias relacionadas con el puesto: máximo 16 puntos</li><li>• Motivación e interés: máximo 4 puntos</li></ul>
<b>Puntuación total máxima en este apartado: 30 puntos</b>

La **puntuación máxima** posible de la segunda fase será de **30 puntos**

**Superarán esta fase y pasarán a la Fase 3:**

- Los 5 aspirantes que obtengan mayor puntuación sumando la obtenida en la Fase 1 y en la Fase 2 y obtengan al menos 15 puntos en esta fase 2.

En caso de que no hubiese al menos 5 aspirantes que superen esta fase, el Tribunal podrá optar por dar paso a nuevos candidatos siguiendo la lista de la Fase 1 para completar los 5 aspirantes para pasar a la Fase 3.

La evaluación de esta segunda fase estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

### 6.3 - FASE 3

La tercera fase consistirá en:

- Una entrevista a realizar por las personas designadas entre los miembros del Tribunal, con el fin de valorar la adecuación de los perfiles de los candidatos a la plaza ofertada.
- La realización de una prueba práctica que no requiere preparación o estudio de temario alguno (p.e. la redacción de un comunicado de prensa en base a datos o prueba similar) que valorará aspectos como las habilidades de comunicación, asertividad y seguridad en la defensa de puntos de vista.

Criterios de valoración y puntuaciones
<b>Entrevista:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación de conocimientos y experiencia a las necesidades de SADEI y perfil del puesto: máximo 5 puntos.</li><li>• Publicaciones y trabajos de investigación realizadas por el aspirante en los últimos 10 años y relacionadas con el puesto de trabajo (excluidos trabajos de fin de carrera y similares): máximo 5 puntos.</li><li>• Conocimientos generales sobre Asturias: máximo 5 puntos.</li></ul>
<b>Prueba práctica:</b> máximo 15 puntos.
<b>Puntuación total máxima en este apartado: 30 puntos.</b>

La puntuación máxima posible de la tercera fase será de **30 puntos**.

**Superarán esta fase** los aspirantes que obtengan al menos **15 puntos**.

### 7.- FIN DEL PROCESO SELECTIVO Y BOLSA DE EMPLEO

---

El tribunal publicará en la web de SADEI la puntuación total del proceso selectivo, según orden de clasificación, y propuesta de contratación a favor del aspirante con mayor puntuación total en el proceso.

Quedará constituida una bolsa de trabajo con los candidatos que hayan participado en la Fase 3 y la hayan superado, pero no hayan sido seleccionados. Esta bolsa podrá ser usada durante el plazo máximo de 2 años.



## 8.- TRIBUNAL

---

Conforme a lo establecido en la normativa, el tribunal estará constituido por los trabajadores de SADEI que se relacionan a continuación:

- Ramiro Lomba Monjardín
- Javier Galán Pevida
- Faustino Álvarez Carbajales
- Emiliano Valdavida Castaño
- José López García

El Tribunal resolverá cuantas dudas, interpretaciones o reclamaciones puedan surgir a lo largo del proceso.

El Tribunal determinará en el momento oportuno el número y componentes a tomar parte en la Fase 3. Serán al menos 3 miembros, siendo suplentes los restantes.

## 9.- PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

---

La presente convocatoria, se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), en la página web de SADEI ([www.sadei.es](http://www.sadei.es)) así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)) y en la web de GYSA RECURSOS HUMANOS, S.L.; sin que ello impida la difusión en otros medios que se consideren adecuados para el propósito de reclutamiento.

El resto de las comunicaciones de interés común (listados de cada fase, etc.) se publicarán en la web de SADEI.

Las comunicaciones personales (p.e. convocatorias a entrevistas) se harán mediante comunicación al teléfono y/o correo electrónico personal de cada aspirante.

El resultado final (propuesta de contratación) del proceso selectivo se hará público también en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

La convocatoria podrá quedar desierta.

## 10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

---

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todos los aspirantes se identificarán en los listados y comunicaciones que se publiquen mediante un código compuesto por las iniciales de su nombre y los 4 últimos dígitos de su NIF a fin de garantizar la privacidad.

Según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es GYSA RECURSOS HUMANOS, S.L. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. Se informa a cada candidato que sus datos también van a formar parte de un fichero cuyo responsable es SADEI con domicilio en la C/ Quintana 11-B, código postal 33009 de Oviedo. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a SADEI o a la empresa GYSA RECURSOS HUMANOS, S.L. a través de los medios de comunicación publicitados en su web: [www.gysa.es](http://www.gysa.es) .

En Oviedo, a 6 de mayo de 2019.



Ramiro Lomba Monjardín  
Director de Sadei